

SELLO QUINTO VEINTE
TE MARAVELLES AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y CUARENTA Y CINCO.

En aquel tipo que se le aproriará auyaga con
que según Dios no se puede en desobediencia
de feudo para la nueva eleg. on. y contravija
La eleg. on. se ha en on. for. de Avila
Respecto que q. este pudiese ser M. Helesio
era reserva. La uniformidad de votos
Lo que protesta que encabo se con Joann
de el señor Alcalde mayor, auctor atabien
Superior y de ello lo pide por tutu. y porque
La superior. a la nuestra de la eleg. on. en
dan los testim. que se piden publica adha
señor Alcalde mayor que en el testim. de
cede dentro de segundo día
Esto por el señor Alcalde mayor manda
que para que se hua aduado efecto la parte
de votos que q. su mereced se tuvieren por con
de se traiga a este Ayuntamiento. y lea
la eleg. on. de May. siguientes de el año
pasado, y en su vista dar a la providon.
que corrren. de Pareca; Lo auenon de la
en este Ayuntamiento. la eleg. on. de May. siguientes
quos que esta obra se reuero en el año que
si no pasado se dice. que azenza de quatuor
que de ofee. su mereced. Dios que en las
etc. de el año proximo pasado en marzo